Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO.

03 NOV. 2009

Visto y Considerando:

- 1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
- 2. La carta s/nº, del 2 de noviembre de 2009, suscrita por el señor Carlos Alberto White Mora, Coquimbo.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
- 3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
- 4. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1820

- **1. AUTORÍZASE** al solicitante, realizar en Avda. Las Vertientes entre calles Glorias Navales y Francisco Cabello, sector plaza Punta Mira, Coquimbo, el día 7 de noviembre de 2009, de 10.00 a 14.00 horas.
- 2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
- 3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RCA/ISE/amg Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUI.' GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI REGIÓN DE COQUIMBO